



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Torrijos, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, ha resuelto aprobar inicialmente el Reglamento de Segunda Actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Torrijos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas y que serán resueltas por el mismo órgano.

El expediente se puede examinar en la Secretaría Municipal y el texto normativo inicialmente aprobado, en el Portal de Transparencia Municipal, tramitación de textos normativos.

https://transparencia.torrijos.es/?page_id=11

En Torrijos, a 4 de enero de 2023.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-93